

Tarma, 31 de diciembre de 2019

OFICIO N° 0519-2019-OCI/MPT

SEÑOR:

JOSE LUIS MANSILLA SAMANIEGO

Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tarma
Jr. Lima n.° 199/Tarma/Junín.

Atención:

RUDY NEIL GARCILAZO BARRIOS

Responsable del Portal de Transparencia Estándar MPT



Asunto: Requiero se cumpla con la publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Tarma, las Recomendaciones de los Informes de Auditoría, orientadas a mejorar la gestión; para cuya finalidad **Adjunto** al presente el **Anexo n° 02**. (06 folios)

Ref.:

- a). Cumplimiento del Plan Anual de Control OCI-MPT-2019, aprobada por R.C. n° 057-2019-CG publicado el 14/2/2019
- b). R.C. n.° 120-2016-CG que aprobó la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD publicada el 3/5/2016, numeral 7.2.

Presente.-

De mi especial consideración.

Luego de hacerle llegar mis saludos, comunico que este OCI en cumplimiento a su Plan Anual de Control 2019 aprobado por la CGR y a la normativa aplicable indicada en la referencia b), viene ejecutando permanentemente el servicio de control relacionado denominado: **Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de Informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Provincial de Tarma – Periodo 2019.**

Con dicha finalidad requiero a su despacho, el cumplimiento de **publicar en el Portal de Transparencia de ésta Entidad, el Anexo n.° 02 – (Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría al 31.12.2019, orientadas a mejorar la gestión de la entidad)**, que adjunto al presente.

Al respecto, considero pertinente comentarle que de conformidad con el numeral 7.2 de la Directiva n.° 006-2016-CG/GPROD – Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, queda establecido como competencia en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría lo siguiente:

Inciso e) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido. El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.

Asimismo, hago propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi mayor consideración, quedando atento para cualquier coordinación al respecto.

Atentamente,


RUBÉN HUGO PAUCAR BALVIN
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tarma
0415

CC. Oficina de Informática
Archivo

Anexo n° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N.° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y el Decreto Supremo N° 07- 2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2013-PCM.	
Entidad:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
Periodo de seguimiento:	01/07/2019 al 31/12/2019

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2010-2-0415	INFORME LARGO (Administrativo)	2	Que la Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Asesoría Jurídica inicien acciones legales para el recojo de las 1141 bolsas de cemento que se encuentran en poder de la Proveedora Representaciones Martínez de Norma Porfiria Martínez Córdova y utilizarlos en las obras que se tienen programado a la fecha. (Conclusión N° 01).	Pendiente
004-2010-2-0415	INFORME LARGO (Administrativo)	26	Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, inicien acciones administrativas y/o legales para la recuperación de los materiales sobrantes de la obra "Mejoramiento del sistema de Saneamiento de la comunidad de Ninatambo" por S/. 5,053.00, con la finalidad de su internamiento en el almacén de la Entidad y su posterior utilización.	En proceso
003-2012-2-0415	INFORME LARGO (Administrativo)	13	Que la Gerencia Municipal, disponga y supervise el inicio de las acciones administrativas y/o legales para que los responsables del pago de la multa e intereses por S/. 7,106.00 Nuevos Soles, interpuesta por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, sean resarcidos al presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Tarma, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas disciplinarias.	Pendiente
		15	Que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y la Gerencia de Administración, inicien las acciones administrativas, para el resarcimiento de S/. 6,300.00 Nuevos Soles, suma que representa la diferencia entre el monto pagado por los trabajos complementarios (S/. 10,500.00 Nuevos Soles) y la formulación del expediente técnico "Construcción de la Trocha Carrozable Hualhuas Pumahuain Longitud 6+700 Km" (S/. 4,200.00 Nuevos Soles), asumiendo que el costo razonable de los trabajos complementarios como máximo es igual al valor de la formulación. De agotarse la vía administrativa se ejercite las acciones legales correspondientes, contra quienes otorgaron la conformidad de servicio y autorizaron el pago.	En proceso
		16	Que la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Jurídica, inicien las acciones administrativas para el recupero de S/. 1,671.50 Nuevos Soles, por el otorgamiento de viáticos a profesionales contratados bajo la modalidad de Servicios No Personales con la Institución, eludiendo el Decreto Supremo N° 028-2009-EF, agotarse la vía administrativa se ejercite las acciones legales correspondientes, contra quienes autorizaron su otorgamiento.	En proceso
		19	Que la Gerencia Municipal disponga y supervise que la Gerencia de Administración en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Contabilidad, incorporen en Manual de Organización y Funciones (MOF) y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Tarma, como funciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Control Patrimonial y maquinarias, Gerencia de Rentas, Procuraduría Pública Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, y otras Áreas competentes, la responsabilidad de los funcionarios y servidores públicos de proporcionar información en forma obligatoria y oportuna a la Sub Gerencia de Contabilidad para la formulación de los estados financieros trimestrales y al cierre del ejercicio fiscal.	En proceso
004-2012-2-0415	INFORME LARGO (Administrativo)	6	Que, la Gerencia Municipal disponga y supervise que el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, dirija y controle la afectación, aplicación y autorización de las subvenciones sociales y económicas, a fin de asegurar la relación directa con los grupos genéricos contenidos en el clasificador de gastos y la finalidad de la actividad programada, consecuentemente garantizar la razonabilidad del Marco Legal del Presupuesto Institucional.	En proceso

